

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 44

Viernes, 2 de Marzo de 2012

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

- Notificación a Miguel Angel Rojo Tirado ..... 3
- Notificación a Benito Vaquero Hernández y otros ..... 4

#### **MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- Notificación propuesta sobre suspensión de prestaciones a Eduardo Antonio Gutiérrez López . 5
- Notificación resolución sobre suspensión de prestaciones a Celia Isabel Nadal Monzonis ..... 7
- Notificación propuestasobre suspensión de prestaciones a Irene María Jiménez Pérez ..... 9

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

- Adudicación servicio de mantenimiento y mejora de zonas verdes y arbolado de diversas zonas de la ciudad de Ávila ..... 11

#### **AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA**

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa del cementerio municipal ..... 13
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa del suministro de agua potable ..... 14

#### **AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA**

- Convocatoria de subasta pública urgente para adjudicar la explotación del bar del Centro de la Tercera Edad ..... 15

#### **AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA**

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2012 ..... 16

#### **AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES**

- Notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias, comienza por Luis Antonio Blanco Martín y otros ..... 18
- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN**

- Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el año 2012 ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO**

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2012 ..... 24

**AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN**

- Exposición pública cuenta general 2010 ..... 25

**AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO**

- Corrección de errores del anuncio publicado el 1 de diciembre de 2011 sobre el presupuesto 2008 ..... 26

**AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE**

- Aprobación definitiva presupuesto general municipal para el ejercicio 2012 ..... 27

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR**

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011 ..... 29

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA**

- Juicio de faltas 56/2012 cédula de citación a Ahmed Boukayoua ..... 31

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario 514/2011 de Hortensia Tenrero Guerra ..... 32



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 743/12

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a MIGUEL ANGEL ROJO TIRADO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ FLORIDA, 51, 1º, de PAIPORTA (VALENCIA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1644 / 2011, por importe de 120 €, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 744/12

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-1643 / 2011	BENITO VAQUERO HERNÁNDEZ	26.h)	70 €
AV-78 / 2012	FRANCISCO DAVID GALLUD SERRANO	25.1	301 €
AV-115 / 2012	ADRIAN SOLIS RODRIGUEZ	25.1	330 €
AV-122 / 2012	RUBÉN PÉREZ GÓMEZ	25.1	301 €
AV-123 / 2012	DAVID SALAMANCA MARTINEZ	25.1	301 €
AV-146 / 2012	RAFAEL TORTOSA SORIANO	25.1	330 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 720/12

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. EDUARDO ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, con domicilio en la C/ Dos de Mayo, 4, 1º D en Candeleda (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 14/12/2011 en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-



trativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 18 de enero de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 16 de febrero de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 721/12

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D<sup>a</sup>. CELIA ISABEL NADAL MONZONIS, con domicilio en C/ Las Aleguillas, 2 - 2 D de PIEDRALAVES, (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1º. Con fecha 12/12/2011 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2º.- Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos que motivaron la citada notificación, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2. - El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.



Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 17 de Enero de 2.012. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.”

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 16 de febrero de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Sudirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.





# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 722/12

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D<sup>a</sup>. IRENE MARÍA JIMÉNEZ PÉREZ, con domicilio en la C/ Maestre Juan de Secaduras, 2, 4 B en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la bala cautelar en su prestación, con fecha 19/12/2011 en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-



trativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 19 de enero de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 16 de febrero de 2012

EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 787/12

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 22/2011
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.avila.es](http://www.avila.es)

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) CPV: 77311000-3, 77310000-6 y 77211500-7.
- e) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila nº 208
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de octubre de 2011

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios) según Anexo II del pliego

4. Valor estimado del contrato: 1.440.677,96 euros.

##### 5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto 720.338,98 euros. Importe total 850.000 euros.

##### 6. Adjudicación del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 26 de enero de 2012.
- b) Fecha de formalización: 21 de febrero de 2012
- c) Contratista: Contratista: URBASER S.A.
- d) Importe adjudicación: Importe neto 660.499,42 euros. Importe total 779.389,32 euros.



e) Ventajas de la oferta adjudicataria: propuesta de organización del servicio atemperada con una adecuada adscripción de medios humanos y mecánicos y una destacable oferta en mejoras (121.000 m2 aproximadamente de ampliación de zonas de actuación y 209 unidades de arbolado viario en diversas calles, según precios de la Base de Precios de Paisajismo 2.011, campañas publicitarias, la adecuación del estanque sito en el Jardín del Barrio Universidad, apoyo a medios municipales en caso de nevadas, o diagnóstico de arbolados-prueba VTA, entre otras con desglose de precios) amén de producir una minoración en el tipo de licitación.

Ávila, 27 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 723/12

### AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalosa en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalosa, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Dionisio Martín González*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 724/12

### AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalosa, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del suministro municipal de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo,

En Navalosa, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Dionisio Martín González*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 768/12

### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

#### ANUNCIO

#### RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PUBLICA URGENTE PARA ADJUDICAR LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE PROPIEDAD MUNICIPAL

**OBJETO:**

La adjudicación, mediante subasta pública abierta y urgente de la explotación del Bar del Centro de la Tercera Edad, de propiedad municipal, sito en la Plaza de España nº 6 de esta localidad.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato que se celebre tendrá una duración de cinco años naturales, no prorrogables.

**TIPO DE LICITACIÓN:**

El precio tipo de la licitación se ha establecido en Tres Mil Quinientos (3.500,00) Euros anuales, que se ajustarán anualmente con arreglo al IPC.

**FIANZAS:**

Provisional: 300 Euros.

Definitiva: 4% del importe del cánon aprobado, y avales establecidos en los Pliegos.

**PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN:**

Se ajustarán al modelo establecido en los Pliegos.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

Las proposiciones optando a la adjudicación podrán presentarse en las oficinas municipales, en horas de oficina, dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente Anuncio, hasta las Catorce (14'00) Horas del último día. Si el último día del plazo coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:**

La apertura de las proposiciones presentadas se efectuará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las Catorce (14'10) Horas.

**PLIEGOS DE CLÁUSULAS:**

Aprobados en sesión de la Junta de Gobierno de 15 de febrero de 2.012, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Lanzahíta, 20 de febrero de 2.012.

El Alcalde, *ilegible*



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 605/12

## AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

Don Jesús García Castrejón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla (Ávila),  
 HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrado el día 7 de Febrero de 2012.

#### PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentaran en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En Caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

#### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN .....	EUROS
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	202.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	10.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	36.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	65.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	20.100,00
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL .....	375.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	38.640,00
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>748.040,00</b>

#### GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN .....	EUROS
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL .....	119.000,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV. ....	171.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS .....	1.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.000,00





	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.....	442.940,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	11.400,00
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>748.040,00</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL: 2

PERSONAL DE CONFIANZA: 1

En Navahondilla a 10 de febrero de 2012

El Alcalde, *Jesús García Castrejón*



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 620/12

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

### EDICTO

#### Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones de tasas e impuestos y, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

A las siguientes personas físicas ó jurídicas por los conceptos que se relacionan:

<b>Sujeto Pasivo/ Objeto tributario</b>	<b>Idem. Fiscal/ Expt. N°</b>	<b>Concepto/ Ejercicio Periodo</b>	<b>Importe</b>
Luis Antonio Blanco Martín Cl San Juan	06538160L 2011/merc/105	Tasa de Mercado Noviembre 2011	54.35 €
Rafael Madrid Martín Cl San Vicente nº 18	Desconocido 2011/cea9/127	Contrib. Especial Aceras 2011	235.80 €
José Reina Morillo Cl Nardos nº 3	01553127Y 2011/cea9/112	Contrib. Especial Aceras 2011	324 €
Francisco Van Vaerenbergh Cl La Flor nº 24	Desconocido 2011/cea9/155 2011/cea9/132	Contrib. Especial Aceras 2011	319.50 €
Felipe Escudero Arribas Cl San Juan	06572000-A 2010/merc/111, 2011/merc/100,64,2 0,2,11,55,46	Tasa de Mercado Año 2011	380.45 €
Diego Esteban García Cl Luna nº 6	50277768K 2010/plus/138	Plusvalía 2010	87.70 €
Argoños Residencial S.L. Cl García del Real nº 26	B84655463 2010/plus/183,280 2011/plus/60,61,62,6 3,64,65,66	Plusvalía 2010 2011	288.73 €
Euvial 2000 S.L. Av. Principal nº 11	A82842147 2010/plus/201,75	Plusvalía 2010	117.81 €
José Ignacio Gil Salvador Cl Curato	01377257V 2011/mata/25,11	Matadero 2010	244.68 €
Joaquín Esteban Esteban Cl García del Real nº 4	51820514L 2011/plus/27,33	Plusvalía 2011	135.81 €
Residencial Montepinos UTE Estación	G83267450 2010/lyes/1	Letreros y Escaparates 2010	3695.70 €



Alsuber S.L. Cl Colmenar nº 156	B81400616 2010/plus/268	Plusvalía 2010	93.68 €
Javier Luis Méndez Sánchez Ur. Matizales nº 171	05397299G 2011/plus/9	Plusvalía 2011	239.11 €
Antonio Francisco Velasco Panadero Ur. Matizales nº 164 2º d	50821678G 2011/plus/69	Plusvalía 2011	495.15 €
Juan Luis Enrique Martínez Sánchez Ur. Matizales nº 83	50265104F 2010/plus/338	Plusvalía 2010	135,03 €

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes, a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Servicio Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Pz. De la Villa nº 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, 10 de Febrero de 2012

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 712/12

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. ADRIANA MIHAELA POPA.

C/ Colmenar, nº 16, Piso 1º, Puerta C.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 16 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 642/12

## AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General de ese Ayuntamiento para el 2012, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30 de enero de 2012, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	EUROS
Capítulo I Impuestos directos.....	260.000,00
Capítulo II Impuestos Indirectos .....	15.000,00
Capítulo III Tasas y Otros Ingresos .....	109.750,00
Capítulo IV Transferencias corrientes .....	247.120,23
Capítulo V Ingresos Patrimoniales.....	73.540,00
Capítulo VI Enajenación de inversiones reales.....	510.000,00
Capítulo VII Transferencias de capital .....	187.515,00
Capítulo IX Pasivos financieros.....	500.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS.....</b>	<b>1.902.925,23</b>

#### RESUMEN PRESUPUESTOS DE GASTOS

	EUROS
Capítulo I Gastos de Personal.....	273.055,23
Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios.....	344.600,00
Capítulo III Gastos Financieros .....	2.000,00
Capítulo IV Transferencias corrientes .....	19.000,00
Capítulo VI Inversiones reales.....	1.264.270,00
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS .....</b>	<b>1.902.925,23</b>



**Plantilla de Personal**

**I.- Personal Funcionario:**

I.1.- Escala de Habilitación Nacional:

1.- Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaria-Intervención.

Grupo: B.

Nivel de complemento de destino: 26.

I.2.- Escala de Administración General.

1.- Puesto de Trabajo de Administrativo.

Grupo: C.

Nivel de complemento de destino: 22.

I.3.- Escala de Servicios Especiales:

1.- Puesto de trabajo de Vigilante  
y Alguacil Municipal. Grupo: D.

Nivel de complemento de destino: 14.

**II.- Personal Laboral:**

II.1.- Limpieza de los Edificios

Municipales.

Puestos de trabajo de Limpieza Edificios

Municipales. NP = 2.

II.2.- Servicios Varios.

Puestos de trabajo de Servicios Varios

NP = 3

Actualmente 2 de esos puestos se encuentran vacantes.

II.3.- Guardería.

Puestos de trabajo de la Guardería

NP = 1 a tiempo parcial.

II.4.- Tele centro.

Puestos de trabajo de informático.

NP = 1 a tiempo parcial

II.5.- Biblioteca.

Puestos de trabajo de auxiliar.

NP = 1 a tiempo parcial



II.6. Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Puesto de trabajo de AEDL

NP = 1.

II.7.- Servicios de Extinción y Prevención de Incendios

Puesto de trabajo de Conductor del Camión contra Incendios.

NP = 2.

Puesto de trabajo de Peón - Manguerista

NP = 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mombeltrán, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 663/12

### AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de Febrero de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Gemuño, a 14 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 665/12

### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Firma, *llegible*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 666/12

## AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

### ANUNCIO

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín oficial N° 223 del 1 de diciembre, relativo a presupuesto del ejercicio 2008 se procede a la publicación íntegra del mismo resumido por capítulos en los estados de ingresos y gastos.

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos .....	75.000,00 euros
3.- Tasa y Otros ingresos .....	55.100,00 euros
4.- Transferencias corrientes .....	95.500,00 euros
5.- Ingresos Patrimoniales .....	23.600,00 euros

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones .....	101.028,00 euros
7.- Transferencias de capital .....	100.000,00 euros
<b>Total Ingresos .....</b>	<b>450.228,00 euros</b>

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos personal .....	88.625,00 euros
2.- Bienes y Servicios .....	128.355,00 euros
3.- Gastos Financieros .....	8.321,00 euros
4.- Transferencias corrientes .....	12.912,00 euros

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales .....	203.000,00 euros
9.- Pasivos financieros .....	9.015,00 euros
<b>Total Gastos .....</b>	<b>450.228,00 euros</b>

Navatalgordo, a 17 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 674/12

## AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal: .....	145.478,82 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes corrientes y servicios: .....	93.406 €
CAPÍTULO III: Gastos financieros: .....	30.000 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes: .....	15.000 €

##### B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales: .....	91.000 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros: .....	5.000 €
<b>TOTAL:.....</b>	<b>379.884,82 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos: .....	81.515,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos: .....	19.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos: .....	93.863,12 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes: .....	55.600,70 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales: .....	72.600,00 €

##### B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital: .....	10.2000 €
<b>TOTAL:.....</b>	<b>424.578,82 €</b>



**PLANTILLA DE PERSONAL**

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

1 Plaza de funcionario con habilitación de carácter estatal perteneciente al Grupo A-1 nivel 26 sub-escala de secretaría- intervención.

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

1 Plaza de auxiliar administrativo de la escala de Administración General

1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples de la escala de Administración Especial

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

8 Peones de la construcción

6 operarios de Servicios múltiples

**RESUMEN**

FUNCIONARIOS:.....	1
LABORAL FIJO: .....	2
LABORAL TEMPORAL: .....	14
TOTAL PLANTILLA:.....	17

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villarejo del Valle, a dieciocho de Enero de dos mil doce.

El Alcalde, *José María Villacastín Rey*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 668/12

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Mancomunidad, para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

###### OPERACIONES CORRIENTES

Cap 3.- Tasas y otros ingresos ..... 644.000,00 €

Cap 4.- Transferencias corrientes ..... 30.000,00 €

Cap 5.- Ingresos Patrimoniales .....2.200,00 €

###### OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 7.- Transferencias de Capital .....24.500,00 €

**TOTAL INGRESOS .....698.700,00 €**

##### GASTOS

###### OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Gastos de Personal ..... 275.000,00 €

Cap 2.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios .....386.200,00 €

Cap 3.- Gastos Financieros .....2.500,00 €

###### OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 6.- Inversiones Reales .....30.000,00 €

Cap 9.- Pasivos Financieros .....5.000,00 €

**TOTAL GASTOS.....698.700,00 €**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta mancomunidad:

1.- Funcionarios de Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor.

3.- Personal Laboral

- 1 plaza Administrativa



- 4 plazas de conductores
- 3 plazas de peón especialista/peón

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En La Adrada, a 7 de febrero de 2012.

El Presidente, *Juan José Manzano Lanchas*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 773/12

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE ÁVILA

#### EDICTO

ÓRGANO QUE ORDENA CITACIÓN

Juzgado de Primera Instancia Número 002 de ÁVILA.

En el procedimiento que se indica Juicio de JUICIO DE FALTAS n° 56/12

Se ha dictado la seguidamente:

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de DANIEL CONDE HERRANZ, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 20/3/2012 a las 10:50 horas asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas, seguido por DAÑOS, cuyos hechos ocurrieron en LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA) el día 3 de Octubre de 2011, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal SE LE APERCIBE que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En Ávila, a 10 de Febrero de 2012.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

AHMED BOUKAYOUA

CALLE LAGOS n° 0060 1º, LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila)

Y para que sirva de CITACIÓN a Ahmed Boukayoua expido la presente.

En Ávila, a 27 de febrero dos mil doce.

El/La Secretario, *Illegible*.



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 748/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000514/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. HORTENSIA TENRERO GUERRA contra la empresa AREA CONTEMPORÁNEA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo se adjunta:

FALLO:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA HORTENSIA TENRERO GUERRA, contra la parte demandada, la empresa ÁREA CONTEMPORÁNEA, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 1.044,58 Euros netos.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AREA CONTEMPORÁNEA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintidós de Febrero de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.